

OFICIO DF. STC. No. 0637-2025

Santo Tomás de Castilla,
Septiembre 19 de 2025

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIDIDO
24 SEP 2025

Respetable Doctor Bode:

A las 11:43 Hrs. Letras [Firma]

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 139/34/2025, la cual fue aprobada el 18 de septiembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2025, por un monto de Q. 228,500.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 19 de septiembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Lidia Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo. Bo. Mgtr. Byron René Azmitia Pereira
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0638-2025


Santo Tomás de Castilla,
Septiembre 19 de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

24 SEP 2025

Respetable Licenciada Martínez:

Firma:  Hora: 10:37.
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 139/34/2025, la cual fue aprobada el 18 de septiembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2025, por un monto de Q. 228,500.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 19 de septiembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Darissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo. Bo. Mgtr. **Byron René Azmitia Pereira**
Gerente General


OFICIO DF. STC. No. 0639-2025

Santo Tomás de Castilla,
Septiembre 19 de 2025

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciado Ramos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 139/34/2025, la cual fue aprobada el 18 de septiembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2025, por un monto de Q. 228,500.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 19 de septiembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo. Bo. Mgtr. Byron René Azmitia Pereira
Gerente General



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA” – ZOLIC–, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 139/34/2025 SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTICINCO (34-2025), DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (18-09-2025), ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 5.4, EN EL CUAL PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

5.4. Solicitud de Aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2025, por el monto de Q.228,500.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 565-2025).

La Gerencia General de ZOLIC por medio del oficio identificado como: OFICIO GG.STC. No. 565-2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, eleva a la honorable Junta Directiva el Oficio identificado como S.P. STC. No. 043-2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, firmado y sellado por la licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quien solicita aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2025**, por un monto de **Doscientos veintiocho mil quinientos quetzales exactos (Q.228,500.00)**, el cual será destinado para la asignación de recursos al Renglón Presupuestario:

▪ **Grupo 1- Servicios no personales**

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Analizados los documentos presentados y habiendo realizado la debida deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, procedieron a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 139/34/2025
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
“SANTO TOMÁS DE CASTILLA”

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 1º, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria*

y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de ZOLIC), la Junta Directiva es la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta. Asimismo, el artículo 17 de este mismo cuerpo legal contempla que: “La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos”.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: “*Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.*”

En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 16, incisos a), o) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; o) Facultar al Gerente General de la Institución para otorgar mandatos en asuntos que así lo requieran y para contratar al personal técnico necesario, dentro o fuera del país, para el mejor desenvolvimiento de la Zona Libre; y t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Magíster Byron René Azmitia Pereira, Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, mediante OFICIO GG.STC. No. 565-2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, eleva a la honorable Junta Directiva el Oficio identificado como S.P. STC. No. 043-2025, de fecha 17 de septiembre de 2025, firmado y sellado por la licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quien solicita aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 08-2025**, por un monto de **Doscientos veintiocho mil quinientos quetzales exactos (Q.228,500.00)**, el cual será destinado para la asignación de recursos al Renglón Presupuestario: **Grupo 1- Servicios no personales**. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, en su artículo 16, incisos a), o), t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento,

RESUELVE:

1) **APROBAR por unanimidad** y a solicitud de la Gerencia General de ZOLIC, la Transferencia Presupuestaria Interna **No. 08-2025**, por un monto de **doscientos veintiocho mil quinientos quetzales exactos (Q.228,500.00)**, conforme el OFICIO GG.STC. No. 565-2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA
INTERNA No. 08-2025**

En los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de Gastos de Administración, se efectúa el crédito estimado en la Cantidad de: **Doscientos veintiocho mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.228,500.00)**, como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente se realiza con Carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

CRÉDITO

GRUPO 1 - SERVICIOS NO PERSONALES

131 Viáticos en el exterior

El monto para el presente renglón es de: **Ciento cincuenta y dos mil quetzales con 00/100 (Q.152,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por la Gerencia General de ZOLIC, afectando su plan de acción 2025, para el pago de alimentación y hospedaje, para los distintos eventos en los que participaran los miembros de Junta Directiva y demás representantes de la Entidad.

141 Transporte de personas

El monto para el presente renglón es de: **Cuarenta y tres mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.43,500.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por la Gerencia General de ZOLIC, afectando su plan de

acción 2025, para el pago de boletos aéreos, para los distintos eventos en los que participaran los miembros de Junta Directiva y demás representantes de la Entidad.

199 Otros servicios

El monto para el presente renglón es de: **Treinta y tres mil quetzales con 00/100 (Q.33,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por la Gerencia General de ZOLIC, afectando su plan de acción 2025, para los gastos de participación de eventos, que Junta Directiva y demás representantes de la Entidad se harán presentes.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 08-2025			
<u>CREDITO:</u>			
CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y	PARCIAL	TOTAL
	REGLON	Q.	Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2025-211-00073-11-00-000-01			Q 228,500.00
Viáticos en el exterior	1-131	Q 152,000.00	
Transporte de personas	1-141	Q 43,500.00	
Otros servicios	1-199	Q 33,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....			Q 228,500.00
<u>DEBITO:</u>			
CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y	PARCIAL	TOTAL
	REGLON	Q.	Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2025-211-00073-11-00-000-01			Q 138,500.00
Derecho de bienes intangibles	1-158	Q 60,000.00	
Primas y gastos de seguros y fianzas	1-191	Q 60,000.00	
Alimentos para personas	2-211	Q 18,500.00	
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO			
2025-211-00073-11-00-000-02			Q 90,000.00
Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso en común	1-173	Q 90,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL DEBITO.....			Q 228,500.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 08-2025	Saldo
131 Viáticos en el exterior	Q. 26,889.39	Q. 152,000.00	Q. 178,889.39
141 Transporte de personas	Q. 77,308.54	Q. 43,500.00	Q. 120,808.54
199 Otros servicios	Q. 414,490.15	Q. 33,000.00	Q. 447,490.15
TOTAL		Q. 228,500.00	

DEBITO:

El monto total para debitar al presente renglón presupuestario es de:
Doscientos veintiocho mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.228,500.00).

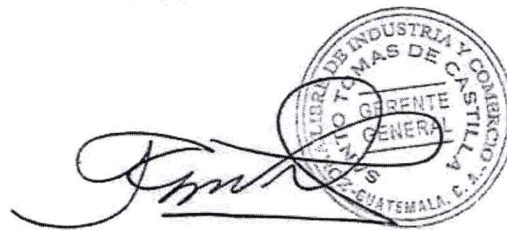
Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 08-2025	Saldo
158 Derecho de bienes intangibles	Q. 303,182.85	Q. 60,000.00	Q. 243,182.85
173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso en común	Q. 180,000.00	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00
191 Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 320,534.34	Q. 60,000.00	Q. 260,534.34
211 Alimentos para personas	Q. 409,254.70	Q. 18,500.00	Q. 390,754.70
TOTAL		Q. 228,500.00	

2) Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante la Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

3) La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

4) Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN SIETE (7) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



MGTR. BYRON RENÉ AZMITIA PEREIRA
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" - ZOLIC

c.c. Archivo GG/Depto. Financiero/
Sec. Presupuesto / DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBIDO
19 SEP 2025
Hora: 7:52 Firma: *Yexca*
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	19	9	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	139/34/2025	18	9	2,025
			DIA	MES	AÑO
					9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-158-1801-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-60,000.00	-60,000.00
21100073-11-00-000-001-000-191-1801-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-60,000.00	-60,000.00
21100073-11-00-000-001-000-211-1801-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-18,500.00	-18,500.00
21100073-11-00-000-002-000-173-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIO	-90,000.00	-90,000.00
TOTAL ==>		-228,500.00	-228,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-131-1801-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	152,000.00	152,000.00
21100073-11-00-000-001-000-141-1801-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	43,500.00	43,500.00
21100073-11-00-000-001-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	33,000.00	33,000.00
TOTAL ==>		228,500.00	228,500.00

DESCRIPCION: Transferencia Interna 08-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

000008

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			19	9	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	139/34/2025		18	9	2,025	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-228,500.00		228,500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-228,500.00		228,500.00	
0000		-228,500.00		228,500.00
TOTAL		-228,500.00		228,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-228,500.00	228,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-228,500.00	228,500.00
TOTAL:		-228,500.00	228,500.00

DESCRIPCION: Transferencia Interna 08-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

000009

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	19	9	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	139/34/2025	18	9	2,025
			DIA	MES	AÑO
					9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-228,500.00	228,500.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-90,000.00	0.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-90,000.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-138,500.00	228,500.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-138,500.00	228,500.00
TOTAL:			-228,500.00	228,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERC	-228,500.00	228,500.00
TOTAL:	-228,500.00	228,500.00

DESCRIPCION: Transferencia Interna 08-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	19	9	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	139/34/2025	18	9
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

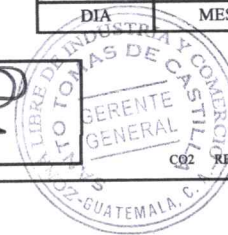
DESCRIPCION: Transferecia Interna 08-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	9	2,025
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
efe financiero
 Gerente General
 Zona Libre de Industria y Comercio
 Santo Tomás de Castilla

[Handwritten Signature]
 FIRMA



CG2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

000011